

PROYECTOS DE PRUEBAS DE CONCEPTO (PDC2025) – AEI/MICIU

DATOS CONVOCATORIA

Título	Proyectos para la realización de “Pruebas de Concepto” 2025
Objetivo	Los proyectos tendrán como objetivo valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación financiados en las convocatorias PID2020, PID2021 y PID2022, mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y facilitar su transferencia. Los proyectos de prueba de concepto no podrán estar orientados a la continuación de la investigación del proyecto previo. Las actividades del proyecto de prueba de concepto estarán orientadas a progresar en las primeras etapas del desarrollo precompetitivo, si bien se admitirán solicitudes en diferentes estados de maduración, siempre que se cumpla con el carácter finalista de la convocatoria. Los resultados de investigación objeto del proyecto no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a empresas. Las actividades concretas que se financian son (artículo 8.5): a) Desarrollo necesario para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con potencial innovador. b) Análisis de la viabilidad técnica, comercial o social de los resultados objeto de la prueba de concepto. c) Obtención de prototipos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto y su paso a escala real. d) Establecimiento de contactos con empresas, y otros agentes sociales, organizaciones culturales, responsables de políticas y servicios públicos u otros potenciales usuarios finales de los resultados del proyecto. e) Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI) vinculada a la tecnología o el conocimiento objeto de la prueba de concepto. f) Acciones encaminadas a la transferencia y explotación de resultados; elaboración del plan de negocio y previsión de financiación para etapas posteriores. g) Actuaciones iniciales para la creación de una empresa tales como spin off, empresa basada en el conocimiento (EBC), entre otros. h) Actividades de formación, mentoría o asesoría que contribuyan a desarrollar y fortalecer las capacidades de emprendimiento del equipo investigador. i) Otras actividades necesarias para la transferencia efectiva, aplicación o explotación de los resultados de la investigación, debidamente justificadas.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	Página web Agencia Estatal de Investigación
Plazo	Plazo SGI – Documentación previa: 02/07/2025 Plazo SGI – Cierre y entrega documentación definitiva: 08/07/2025 Plazo AEI/MICIU – Del 19 de junio al 10 de julio de 2025 a las 14h
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de I+D+i para la realización de “Pruebas de Concepto” Los proyectos podrán realizarse de forma individual o coordinada . La realización del proyecto de prueba de concepto deberá ser en la misma forma -

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	individual o coordinada - que el proyecto de investigación financiado del que deriva, salvo en el caso de proyectos de investigación coordinados en los que solamente obtuvo financiación el subproyecto coordinador o en los que solo uno de los subproyectos de investigación iniciales puede contribuir a presentar un proyecto de prueba de concepto. Los proyectos coordinados estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos. No es necesario que participen todos los subproyectos de origen ni que se mantenga la coordinación; pero no se pueden incluir nuevos subproyectos.
Duración	La duración de los proyectos será de dos años. La fecha de inicio será a lo largo de 2026.
Dotación	PRESUPUESTO: 30 millones de euros. CUANTÍA MÁXIMA: La cuantía máxima por proyecto es de 300.000 euros, incluidos los costes indirectos. Este límite aplica tanto por proyecto individual como coordinado. Por tanto, en este último caso, el límite aplica a la suma de los subproyectos del coordinado. CONCEPTOS FINANCIABLES (Ver <i>detalle exhaustivo en el artículo 9 de la convocatoria</i>). COSTES DIRECTOS: Gastos de personal, movilidad, adquisición, mantenimiento o reparación de activos materiales (equipamiento científico-técnico e informático), material fungible, activos inmateriales, publicación y difusión de resultados, etc. No son financiados los gastos de inscripciones a congresos ni los viajes y dietas asociados a los mismos. COSTES INDIRECTOS: Hasta un 21%.
Requisitos	PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP): - Los proyectos serán dirigidos por un/a o dos IP. - Doctor/a. - Únicamente podrán ser IP aquellas personas que hayan sido IP de los proyectos PID2020, PID2021 y PID2022 de los que deriva el proyecto de Prueba de Concepto. En el caso de que el proyecto de origen haya sido dirigido por dos IP, el proyecto de Prueba de Concepto podrá ser dirigido solo por uno/a de ellos/as. - Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Personal investigador en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado, que ha de cumplir el mismo requisito de vinculación que el detallado para los/as IP en el apartado anterior. EQUIPO DE TRABAJO Personas que participen en la ejecución proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación. Podrán pertenecer al equipo de trabajo: - Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación. - Personal predoctoral en formación. - Personal técnico de apoyo a la investigación. - Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal/establecimiento permanente en España. COMPATIBILIDAD IP/IPs: Si se figura como IP no se podrá figurar como IP o como personal del equipo de investigación de otra solicitud. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Se podrá figurar en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	

Observaciones	- COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. - EL PERSONAL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en el proyecto, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto. - MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: Se presentará en inglés (recomendado). Extensión máxima: Individuales (20 páginas); coordinados (35 páginas). - CVA de los/as IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. Se recomienda aportar el CVA en inglés. Para el equipo de investigación se recogerá una reseña de su CV en el formulario de solicitud. - PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD: los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) de los/as IP no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Con fecha límite del miércoles 2 de julio nos deberá presentar la documentación indicada en el documento Documentación previa - PDC2025. Tras la revisión y dentro del plazo del martes 8 de julio, deberá entregarnos la solicitud con las firmas originales (electrónicas) del equipo de investigación y del equipo de trabajo junto con la acreditación de haber solicitado la evaluación el CEII de la UMH. Dirección de envío: v.migallon@umh.es.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)